

1 REACTIVACION DE LA  
2 COMPAÑIA DARI S.A EN LIQUIDACION  
3 CUANTIA: INDETERMINADA

4 En la ciudad de Milagro, Cabecera del Cantón del mismo  
5 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
6 a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil  
7 siete, ante mí: **ABOGADO JORGE GARCIA MAZZINI**,  
8 Notario Primero del Cantón, comparece por una parte la  
9 señora Bertha Rivas Zarama viuda de Dáger, por los  
10 derechos que representa en su calidad de Gerente en funciones  
11 Prorrogadas de la COMPAÑIA DARI S.A. EN LIQUIDACION,  
12 calidad que acredita con la copia de su nombramiento y  
13 certificación debidamente inscrito que se agrega a la presente  
14 escritura para que se incorpora como documento habilitante. La  
15 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva,  
16 portadora de sus cédula de Ley, domiciliados en la parroquia  
17 La Puntilla, de Transito por esta ciudad, a quien de conocer  
18 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente  
19 escritura, a la que procede como queda indicado y con la  
20 capacidad civil suficiente para obligarse y contratar expone:  
21 Que tienen a bien elevar a Escritura pública, el contenido de la  
22 presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR  
23 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
24 sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la  
25 compañía DARI S.A. " en liquidación " que se celebra de  
26 conformidad con las clausulas siguientes: PRIMERA:  
27 COMPARECIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente  
28 escritura pública la señora Bertha Rivas Zarama viuda de Dáger,

1 a nombre y en representación de la compañía DARI S.A. en  
2 liquidación, en su calidad de Gerente en funciones prorrogadas,  
3 según consta el nombramiento y certificación correspondientes  
4 que se agrega y se incorpora a la presente escritura pública  
5 como documento habilitante, por tanto representante legal, quien  
6 está debidamente autorizado para el efecto por la Junta General  
7 Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Diciembre del  
8 dos mil siete, cuya copia certificada del acta se acompaña y  
9 forma parte de esta escritura.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El  
10 estatuto social de la compañía, consta de la Escritura Pública de  
11 constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón  
12 Milagro, Abogado Harry Aspiazu Jaime, el doce de Noviembre  
13 de mil novecientos ochenta y uno y rectificada mediante  
14 escritura pública otorgada ante el mismo notario el veintiuno de  
15 Diciembre de mil novecientos ochenta y uno e inscritas en el  
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de abril de mil  
17 novecientos ochenta y dos. Mediante escritura Pública otorgada  
18 ante el Notario Público primero del Cantón Milagro con fecha  
19 quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se  
20 aumento el capital social a tres millones de sucres y se reformo  
21 el estatuto social e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
22 Guayaquil el tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.  
23 Posteriormente se aumento su capital social a seis millones de  
24 sucres y reformo su estatuto social mediante escritura pública,  
25 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Milagro Abogado  
26 Harry Aspiazu Jaime con fecha quince de Diciembre de mil  
27 novecientos noventa y cuatro y posteriormente por escritura

E

1

123  
AÑOS

# EL TELÉGRAFO

US \$ 0,30

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

23 de noviembre del 2007

• Edición No. 44.784

[www.telegrafo.com.ec](http://www.telegrafo.com.ec)

2 secciones • 24 páginas

Santiago de Guayaquil, viernes 23 de noviembre del 2007

## CONVOCATORIA

### A Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dari S.A. "En Liquidación"

De conformidad con el Estatuto y la Ley de Compañías convoco a los señores accionistas de Dari S.A. "En Liquidación" y al señor Comisario a quien se lo está citando en forma personal e individual, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día tres de diciembre del dos mil siete, a las nueve horas, en el inmueble sito en Boyacá 1107 oficina 3 de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la Reactivación de la compañía Dari S.A. "En Liquidación".

Guayaquil, 21 de noviembre del 2007

Abogado Miguel Déger Rivas  
Presidente

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990579911001

RAZON SOCIAL: DARI S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO CIUDAD: QUITO REG. INSCRI. ACT.: 13/04/1999

NOMBRE COMERCIAL: DARI S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia QUITAS Cantón QUITAS Calle BOGOTAVEGA Calle BOVACA Número 1107 Intersección  
AV. 9 DE OCTUBRE Edificio ZEA Pasaje La Reina Trabajo: 042304051 Teléfono Trabajo: 042311577

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Firma manuscrita]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOCAMIANA Lugar de emisión: QUITAS

Fecha y hora: 20/05/2017 15:05:17

*[Firma manuscrita]*  
Luzmila Carapalá Pineda  
ENCARGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
QUITAS



# 14626

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION:

**Certificación de Vigencia de nombramientos.-**

Nombre de Compañía: DARI S.A.  
Cargo: PRESIDENTE  
Nombre: MIGUEL DAGER RIVAS  
Fecha de Otorgamiento: 4 de Diciembre de 2000  
Fecha de Inscripción: 19 de Octubre de 2001  
Periodo: 5 AÑOS

Nombre de Compañía: DARI S.A.  
Cargo: GERENTE  
Nombre: BERTHA RIVAS VIUDA DE DAGER  
Fecha de Otorgamiento: 4 de Diciembre de 2000  
Fecha de Inscripción: 1 de Noviembre de 2001  
Periodo: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción de los Nombramientos antes citados hasta la Disolución, no existieron otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

Nombre de Compañía: DARI S.A.  
Año: DISOLUCIÓN  
Resolución Aprobatoria: 06-G-IJ-0006592, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil  
Fecha de Resolución: 19 de Septiembre de 2006  
Fecha de Inscripción: 2 de Agosto de 2007, rectificada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0004785 dictada el 19 de Julio de 2007 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

\* Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta hoy, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Confirmamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido Realizada hasta el 14 de Noviembre de 2007.  
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil 15 de Noviembre de 2007.

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA



Val: 14626  
Ejecutado por: Angel Nera Burgos

Valor pagado por este Trámite: \$ 14,11=

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES**

**Señora Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil**

**Abogado Miguel Dáger Rivas, en mi calidad de Presidente en funciones de Dari S:A., ante usted, respetuosamente comparezco y solicito lo siguiente:**

**Se digne conferir una certificación en la cual conste que no hay otro nombramiento inscrito posterior a lo de los suscritos en Dari S.A., de Presidente y de Gerente, para lo cual le adjunto a la presente copia fotostáticas de los nombramientos antes referidos.**

**ATENTAMENTE**



**ABOGADO MIGUEL DAGER RIVAS**

**REG.1.735 C.A.G.**

Guayaquil, 4 de Diciembre del 2000

**Señora**  
**BERTHA RIVAS VIUDA DE DAGER**  
**Ciudad**

De mis consideraciones:

Cumpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DARI S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirla a usted GERENTE de la misma, por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía, entre las que figura la de representar legalmente a la misma en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, con su sola firma.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Milagro, Abog. Harry Aspiazu Jaime, el doce de Noviembre de 1.981 y rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario el 21 de Diciembre de 1.981 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Abril de 1.982. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del canton Milagro con fecha quince de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social a tres millones de sueres y se reformó su estatuto social e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Posteriormente se aumentó su Capital social a seis millones de sueres y Reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Primero del cantón Milagro Abogado Harry Aspiazu Jaime con fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y posteriormente por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Coronel, con fecha veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis se rectificó, ratificó y aclaró el antes referido aumento de capital y reforma del estatuto social, las que están inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitres de Abril de mil novecientos noventa y siete. El nombramiento de Gerente me inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Junio de 1994. Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy atentamente,

  
**ABOGADO MIGUEL DAGER RIVAS**  
**Secretario ad-hoc**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DARI S.A. SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE Y DECLARO QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA #0900980095, CON DIRECCION EN 9 DE OCTUBRE 718 DE ESTA CIUDAD.**

Guayaquil, 4 de Diciembre del 2.000

  
**BERTHA RIVAS VIUDA DE DAGER**

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Guante

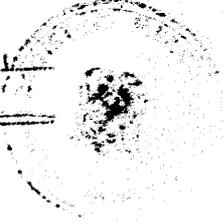
Folio(s) 118.421 Registro Mercantil No

27.848 Repertorio No. 38.571

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Compañía, Noviembre del 2001

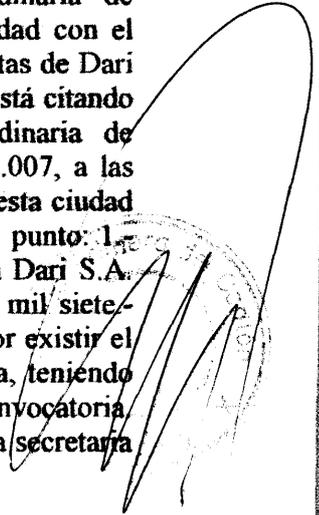
*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYACIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYACIL  
Valor pagado por este tributo  
Q. 7,85=

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DARI S.A ., en liquidación CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil siete, a las nueve horas, se reúnen en el domicilio de la compañía, sito en la oficina tres en Boyacá 1107 los siguientes accionistas: señora Bertha Rivas Zarama viuda de Dáger, ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 784 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una pagada en su totalidad y que le da derecho a 784 votos, señor José Dáger Rivas, ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una pagada en su totalidad y que le dan derecho a 4 votos. Señora Bertha Margarita Dáger Rivas de Andrade, ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una pagada en su totalidad y que le dan derecho a 4 votos. Señora Susana María de Lourdes Dáger Rivas de Rojas, ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una pagada en su totalidad y que le dan derecho a 4 votos. Como los accionistas concurrentes representan más del noventa y ocho por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, estos acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, de conformidad con la convocatoria realizada por el Presidente de la compañía Abogado Miguel Dáger Rivas publicada en el diario El Telégrafo el día Viernes 23 de Diciembre del 2007, cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA.- A Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dari S.A." En Liquidación " - De conformidad con el Estatuto y la Ley de Compañías convoco a los señores accionistas de Dari S.A. " En Liquidación " , y al señor Comisario a quien se lo está citando en forma personal e individual, a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrara el día tres de Diciembre del 2007, a las nueve horas, en el inmueble sito en Boyacá 1107 oficina 3 de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto: 1. Conocer y resolver acerca de la Reactivación de la Compañía Dari S.A. "En Liquidación.-Guayaquil, veintiuno de Noviembre del dos mil siete.- Abogado Miguel Dáger Rivas.- Presidente.- En consecuencia por existir el quórum de instalación esta junta queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha sido fijado en la convocatoria. Preside la sesión el señor Abogado Miguel Dáger Rivas y en la secretaría



la señora Bertha Rivas Zarama viuda de Dáger, quien forma la lista de los asistentes que manda la ley de compañías. El Presidente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto de orden del día, acto seguido la señora Bertha Rivas Zarama viuda de Dáger manifiesta Que en virtud de que la compañía ha superado las causales de inactividad y posteriormente de la Resolución de Disolución numero 06-G-IJ-0006592, de fecha 19 de Septiembre del 2.006, rectificada mediante Resolución numero 07-G-IJ-0004785 dictada El 19 de Julio de 2.007 por el especialista juridico de Disolución y Liquidación de La Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en El Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Agosto Del 2.007, se debe proceder a la reactivación de La misma. A continuación los señores accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad de votos de los accionistas presentes, reactivar La compañía una vez que han sido superados las causales de inactividad y disolución autorizando para tal efecto al Gerente de La compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de Reactivación y demás trámites legales.- Acto seguido el señor Presidente manifiesta a los accionistas que no habiendo otro asunto que tratar, concede quince minutos de receso para la redacción del acta de la presente sesión, reinstalada que fue la sesión por el señor Presidente de la Junta General Extraordinaria de accionistas de Dari S.A. " en liquidación" , contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inicio la presente junta, se dio la lectura a la presente acta aprobándola por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión, a las 09:45.-f) Abogado Miguel Dáger Rivas Presidente; f) Bertha Rivas Zarama viuda de Dáger secretaria; f) José Dáger Rivas f) Bertha Margarita Dáger Rivas de Andrade, f) Susana María de Lourdes Dáger Rivas de Rojas .

Certifico: que la presente copia que antecede del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dari S.A., en liquidación, celebrada el 3 de Diciembre del 2007, es idéntica a su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso necesario.—

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2007

  
Bertha Rivas Zarama viuda de Dáger  
Secretaria

1 publica otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón  
2 Guayaquil, Abogado Francisco Coronel, con fecha veinte de  
3 Mayo de mil novecientos noventa y seis se rectifico, ratifico y  
4 aclaro el antes referido aumento de capital y reforma del estatuto  
5 social, las que están inscritas en el Registro Mercantil del  
6 Cantón Guayaquil el veintitrés de Abril de mil novecientos  
7 noventa y siete. DOS) En la sesión de la Junta General  
8 Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía DARI  
9 S.A., celebrada el seis de Noviembre del dos mil uno resolvió:  
10 a) la conversión del capital y acciones de sucres a dólares de los  
11 Estados Unidos de Norte América; b) aumentar el capital social  
12 de la compañía de seis millones de sucres a ochocientos  
13 dólares americanos de los Estados Unidos de América,  
14 mediante la emisión de catorce mil nuevas acciones ordinarias y  
15 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que  
16 como consecuencia del aumento de capital social de la  
17 compañía, se reforma el artículo quinto de los estatutos; y, c)  
18 autorizo al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba  
19 la correspondiente escritura pública, en los términos  
20 establecidos en el acta de la Junta General Extraordinaria  
21 Universal de Accionistas de fecha seis de Noviembre del dos mil  
22 uno.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
23 expuestos en la clausula anterior la compareciente señora  
24 Bertha Rivas Zarama viuda de Dáger por los derechos que  
25 representa, en su calidad de Gerente en funciones prorrogadas  
26 de DARI S.A. " en liquidación " debidamente autorizada por la  
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de  
28 Diciembre del dos mil siete, declara: a) Reactivada la compañía

1 DARI S.A. " en liquidación " . Agregue usted señor Notario, las  
2 demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez  
3 de la presente escritura. Firma Abogado Miguel Dáger Rivas,  
4 registro numero mil setecientos treinta y cinco del Colegio de  
5 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta. que los  
6 comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a Escritura  
7 pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída  
8 que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mí  
9 el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo  
10 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

11  
12 **p.DARI S.A."en liquidación"**  
13 **RUC No 0990579911001**

14 

15  
16 **BERTHA RIVAS ZARAMA VIUDA DE DAGER**  
17 **c.c.No 090098009-5**

18  
19  
20 Se otorgó ante mí, en fe  
21 de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello y firmo el mis-  
22 mo día de su otorgamiento.-  
23  
24  
25  
26  
27

**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía **DARI S.A EN LIQUIDACION**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Milagro, Abogado Harry Aspiazu Jaime, el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de abril de mil novecientos ochenta y dos, he tomado nota al Margen de la escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DARI S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante el Abogado **JORGE GARCIA MAZZINI**, Notario Primero del Cantón Milagro, el cuatro de Diciembre del dos mil siete, en Milagro, a los veintidós días del mes Agosto del dos mil ocho.



*Ab. Jorge Garcia Mazzini*  
NOTARIO 1.º CANTÓN MILAGRO

**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DARI S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante el Abogado JORGE GARCIA MAZZINI, Notario Primero del Cantón Milagro, el cuatro de Diciembre del dos mil siete, tomo nota del Contenido de la Resolución numero 08-G-IJ-0000136, dictada el once de enero el dos mil ocho, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A, en Milagro, a los veintidós días del mes Agosto del dos mil ocho.-

